



Los alcances de la reforma financiera en México

The financial reform's scope in Mexico

*Eduardo Blanco-Rodríguez**

Recibido: 06/05/2016

Aceptado: 09/12/2016

RESUMEN

La economía mexicana en los últimos años ha vivido una constante evolución respecto a los alcances de las instituciones financieras en su área de competencia, con el surgimiento de entes con grandes capitales, también genera mayores inversiones, los órganos reguladores deben ser transparentes en la aplicación de la ley para un mejor funcionamiento, por ello las finanzas públicas son el eje fundamental por el cual el Estado maneja los fondos públicos para solventar las necesidades esenciales de la población a través de la recaudación de impuestos.

La reforma financiera tiene como objetivo principal detonar el crédito competitivo, en nuestro país el sistema financiero necesita desarrollarse como un modelo en constante crecimiento para favorecer al sector social.

Se deben generar condiciones para tener políticas eficientes y eficaces, no solo en materia recaudatoria, sino que administrativamente las políticas de planeación y control dentro del Estado con el objetivo de fortalecer las finanzas populares para lograr un equilibrio económico.

Es por ello que se debe favorecer a las pequeñas y medianas empresas, adecuando las políticas de tributación a los ingresos de los contribuyentes, para que la reforma financiera sea "integral" es necesario tener mejor informados a los ciudadanos sobre sus alcances, además las instituciones como el Servicio de Administración Tributaria deben adaptarse a las circunstancias sociales y económicas de la población.

La Competitividad de un país se mide a través del estado de bienestar de la ciudadanía, con la calidad de las políticas públicas y la eficiencia de los servicios públicos, donde la generación de empleos y la apertura de inversión.

* eduardoblancor71@gmail.com



Palabras Clave: competitividad, políticas públicas, inversión, Reforma Financiera.

ABSTRAC

In the last few years, Mexican economy has been through a constant development, when referring to the financial institutions scope into their competence area, but also by the arising of new affluent entities, that generates bigger investment as well, while the systems in charge always have to be transparent at law enforcement so this way, development will be possible; therefore public finances are set up as the cornerstone in which State can manage public funds to solve the basic public needs through taxes.

The competitive credit detonation is considered as the Financial Reform's main objective. In our country, the financial system needs to be raised as a model submitted into a constant development, so that society will be benefitted. To make this possible, terms need to be thought to get efficient and effective policies, not only at taxation, but also if administratively talking, those planning policies as well, which aim is strength public finances to achieve the economic balance we need.

This is why small and medium enterprises should be favored by adapting taxation policies to taxpayers' income, so that financial reform will turn into an "integral" one. To make it possible, citizens would be apprised about its scope. Institutions such as Tax Administration Service have to adapt themselves into social and economic circumstances of society.

A country competitiveness is measured through the citizen wellness state, by public politics quality as well as public services efficiency, by taking into account employment rise and investment openings too.

Key words: competitiveness, public politics, investment, Financial Reform.

INTRODUCCIÓN

Conoceremos los conceptos fundamentales del derecho financiero para la adecuada comprensión, de esta materia, vista y calificada de "especializada", que es de vital relevancia para la aplicación e implementación de políticas públicas. En este tenor, el presente trabajo nos presenta como problema de estudio la estructura del sistema financiero mexicano, analiza y plantea conceptos fundamentales del derecho financiero.

De manera muy breve se expone el contenido sustancial de la llamada "Reforma Financiera" aprobada en el año 2014, derivada de los consensos entre las diferentes expresiones políticas existentes y la Iniciativa del Ejecutivo Federal de generar las condiciones para un desarrollo integral de la economía, además de representar un punto de equilibrio entre el usuario de servicios financieros y las instituciones bancarias.



Blanco-Rodríguez, Eduardo. "Los alcances de la reforma financiera en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 35-52. ISSN 2007-8137

Finalizo con una serie de conclusiones, expresando a mi juicio, puedan comprender el derecho financiero y su ámbito de competencia demostrando con ello, que es pilar fundamental de nuestra legislación desde el nivel social, político y económico, comprendiendo que es una disciplina en constante evolución por los cambios económicos a nivel global y estar a la vanguardia.

ANÁLISIS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

El sistema financiero en nuestro país, es parte esencial de la economía, por ende su funcionamiento debe ser eficiente para la captación y generación de inversión a través de una eficaz regulación jurídica.

Le economía mexicana en los últimos años ha vivido una constante evolución respecto a los alcances de las instituciones financieras en su área de competencia, con el surgimiento de entes con grandes capitales, también genera mayores inversiones, los órganos reguladores deben ser transparentes en la aplicación de la ley para un mejor funcionamiento.

Claudia Gamboa Montejano define al Sistema Financiero:

El conjunto de autoridades que lo regulan y supervisan; entidades financieras que intervienen generando, captando, administrando, orientando y dirigiendo tanto el ahorro como la inversión; instituciones de servicios complementarios, auxiliares o de apoyo a dichas entidades; de agrupaciones financieras que prestan servicios integrados; así como otras entidades que limitan sus actividades a información sobre operaciones activas o prestan servicios bancarios con residentes.

Prosigue:

...El sistema financiero mexicano está constituido por un conjunto de instituciones que captan, administran y canalizan a la inversión, el ahorro tanto de nacionales como de extranjeros, y se integra por: grupos financieros, banca comercial, banca de desarrollo, casa de bolsa, sociedades de inversión, aseguradoras, arrendadoras financieras, afianzadoras, almacenes generales de depósito, uniones de crédito, casas de cambio y empresas de factoraje.

(Gamboa, 2009:6).

AUTORIDADES EN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

El sistema financiero al ser regulado por el Estado brinda certeza y legalidad a las operaciones de su competencia, además las autoridades juegan un papel primordial en la vigilancia y funcionamiento del sistema financiero, el ente rector con mayores atribuciones es la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

La Mtra. Claudia Gamboa las define:



Blanco-Rodríguez, Eduardo. "Los alcances de la reforma financiera en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 35-52. ISSN 2007-8137

“Conjunto de instituciones públicas que tienen por objeto la supervisión y regulación de las entidades que forman parte del sistema financiero, propiciar su sano desarrollo, así como la protección de los usuarios de servicios financieros. Cada organismo se ocupa de atender las funciones específicas que por Ley le son encomendadas” (Gamboa, 2009:8).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es responsable de planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario de nuestro país. El Banco de México, por su parte, tiene la finalidad de promover el sano desarrollo del sistema financiero. El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario es responsable de garantizar los depósitos que los ahorradores hayan realizado en los bancos y otorgar apoyos financieros a los bancos que tengan problemas de solvencia. Por su parte, las comisiones del sistema financiero, es decir, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), están encargadas de vigilar y regular a las instituciones que conforman el sistema financiero en el ámbito de sus respectivas competencias. La CONSAR se encarga de vigilar y regular a las empresas administradoras de fondos para el retiro y la CNSF vigila y regula a las instituciones de seguros y de fianzas. Por su parte, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) se encarga, entre otras funciones, de resolver las controversias que surjan entre las personas usuarias de los servicios financieros y las empresas que ofrecen estos servicios. (Banco de México, 2014).

Como se ha analizado anteriormente la economía del Estado sin la debida administración de las finanzas públicas, no podría lograr sus fines de manera solvente, es por ello que para mayor optimización de recursos debe aplicar estrategias que deben armonizar con políticas incluyentes en los sectores sociales, económicos y políticos.

En este contexto el papel que juegan las instituciones antes analizadas en sus diferentes esferas de competencia, es esencial para la actividad económica de nuestro país, en pos de eficientar las políticas recaudatorias y fortalecer el gasto público, los entes regulatorios deben ser imparciales y brindar a las operaciones financieras certidumbre entre usuarios e instituciones.

Actualmente nos encontramos en una etapa de transición, en donde las llamadas “reformas estructurales” impulsadas por el Presidente Enrique Peña Nieto al inicio de su gobierno en el año 2012 y aprobadas por el Congreso de la Unión durante el periodo 2013-2015, en los i en los diferentes rubros buscan la modernización de nuestro país, la economía nacional a largo plazo se beneficiará con estas políticas, además enfocada a una economía fuerte y productiva.

CONCEPTOS FUNDAMENTALES

Para entender el derecho financiero es importante conocer los conceptos que dan forma a esta rama del derecho público, para ello enunciare a continuación los más importantes.



Blanco-Rodríguez, Eduardo. "Los alcances de la reforma financiera en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 35-52. ISSN 2007-8137

Definición De Derecho Financiero

Para Sergio Francisco de la Garza citado por María de la Luz Mijangos define:

El conjunto de normas jurídicas que regulan la actividad financiera del Estado en sus tres momentos a saber: en el establecimiento de tributos y obtención de diversas clases de recursos, en la gestión o manejo de sus bienes patrimoniales y en la erogación de recursos para los gastos públicos, así como las relaciones jurídicas que en el ejercicio de dicha actividad se establecen entre los diversos órganos del estado o entre dichos órganos y los particulares, ya sean deudores o acreedores del Estado (Mijangos, 1997:3).

En este sentido expreso lo siguiente: El derecho financiero es una rama del derecho público que tiene por objeto la regulación de las finanzas públicas generando ingresos a través de la recaudación de impuestos para que el Estado cumpla con sus fines.

Finanzas Públicas

Andrés Serra Rojas expone:

Las Finanzas Públicas constituyen una disciplina que estudia las actividades del Estado que se encaminan a crear las instituciones, métodos y principios necesarios para el desarrollo económico de una nación. "Conciliar las disposiciones crediticias con las de carácter financiero y las del Fisco, orientan la Política Hacendaria inscrita dentro del Plan Global, para asegurar, conforme a las metas, los recursos para el financiamiento del desarrollo. (Serra,1999:2-3).

Apolinar Soto Rangel cita el concepto de Gaudemet y Molinier:

...las finanzas públicas constituyen la rama del derecho público que tiene por objeto el estudio de las reglas y las operaciones relativas a los fondos públicos...

El Estado no sólo está orientado al cumplimiento de sus leyes fundamentales y sus objetivos políticos; además, dirige su actividad diaria hacia grandes objetivos tanto sociales como económicos y a la consecución de medios para alcanzarlos; las erogaciones que realiza, la administración y gestión de los recursos patrimoniales, constituyen precisamente la indisoluble del vínculo político, económico enfoque de la Hacienda pública, donde el punto de vista queda restringido a la consecución de ingresos y a la erogación del gasto, se requiere una mayor amplitud para reunir diversos enfoques del Estado se distingue primordialmente por su naturaleza y contenido substancialmente diferente a los de la actividad realizada por los particulares.

(Soto Rangel, 2007).

Las finanzas públicas son el eje fundamental por el cual el Estado maneja los fondos públicos para lograr un desarrollo eficaz para solventar las necesidades esenciales de la población a través de la recaudación de impuestos.



Blanco-Rodríguez, Eduardo. "Los alcances de la reforma financiera en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 35-52. ISSN 2007-8137

En México se están implementando políticas públicas que beneficien a las familias mexicanas, los logros pueden parecer no trascendentales, pero en una democracia los consensos entre los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial son primordiales para el buen funcionamiento de un sistema de gobierno, pero con las reformas generadas en el primer trienio de este sexenio, sabemos que son de mediano y largo plazo, como toda democracia se debe de ser paciente en la generación de resultados, sentándose bases firmes para ser un país a la vanguardia económica, social y política.

Ingresos Públicos

Los ingresos públicos son esenciales para la Hacienda del Estado, con ellos se establece la política recaudatoria, dependiendo si son impuestos, derechos y contribuciones, etc; coadyuvando al régimen fiscal para que las personas físicas y morales hagan su debida aportación.

Andrés Serra Rojas define al ingreso público:

“Ingreso público es el dinero que reciben el Estado y los demás entes de derecho público, por diferentes conceptos legales y en ‘virtud de su poder de imperio o autoridad. Toda recepción de numerario en las arcas del Estado debe considerarse como un ingreso, aunque no tenga el carácter de definitivo”. (Serra, 1999:25).

El mismo autor clasifica “a los ingresos del Estado en ingresos tributarios; que comprenden los impuestos, las aportaciones de seguridad social, derechos, contribuciones especiales y tributos o contribuciones accesorias”. (Serra, 1999:25).

“El segundo grupo alude a los ingresos financieros y comprende los empréstitos, la emisión de moneda, la emisión de bonos de deuda pública, la amortización y conversión de la deuda pública, productos y derechos, expropiaciones, decomisos y nacionalizaciones.” (Serra, 1999:26).

Concepto de Impuesto

Andrés Serra Rojas define:

El impuesto es la obligación coactiva y sin contraprestación de efectuar una transmisión de valores económicos (casi siempre en dinero) a favor del Estado, y de las entidades autorizadas jurídicamente para recibirlos, por un sujeto económico, con fundamento en una ley, siendo fijadas las condiciones de la prestación en forma autoritaria y unilateral por el sujeto activo de la obligación tributaria. (Serra, 1999:28).

En el artículo 2º del Código Fiscal de la Federación se establece:

...las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, las que se definen de la siguiente manera:



Blanco-Rodríguez, Eduardo. "Los alcances de la reforma financiera en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 35-52. ISSN 2007-8137

- I. Impuestos son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II, III y IV de este Artículo.
- II. Aportaciones de seguridad social son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.
- III. Contribuciones de mejoras son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.
- IV. Derechos son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley Federal de Derechos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado...

LOS INGRESOS Y LA PARTICIPACIÓN ESTATAL

Para entender el sistema económico es importante conocer la importancia del Estado para lograr una planificación eficaz.

La rectoría económica del Estado se define como:

La facultad y capacidad del Estado para dirigir la actividad de los agentes económicos al logro de los objetivos y metas del desarrollo. El proceso rector consiste en lograr la confluencia de las actividades a través de la concertación e inducción de los sectores social y privado, utilizando los instrumentos de política económica que van desde el otorgamiento de apoyos y subsidios hasta la participación directa en la producción mediante las empresas paraestatales.

La intervención del Estado en la Economía puede ser:

- Directa: es la facultad jurídica del Estado para participar, a través de sus órganos en el ejercicio de la actividad económica; e
- Indirecta: se manifiesta a través del ejercicio de la actividad normativa del Estado, para conducir, condicionar, estimular o restringir la actividad económica que realizan los particulares.

(Tepach, 2010:6-7)

...la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación son los instrumentos financieros a través de los cuales el Gobierno Federal ejecuta los programas contenidos en el *Plan Nacional de Desarrollo*. Específicamente, la Ley de Ingresos nos indica la cantidad



Blanco-Rodríguez, Eduardo. "Los alcances de la reforma financiera en México". *Prospektiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 35-52. ISSN 2007-8137

de recursos con los que cuenta el Gobierno Federal para la ejecución de los programas que integran el *Plan Nacional de Desarrollo*, por su parte, a través del Presupuesto de Egresos se canalizan estos recursos hacia los programas que necesita el país para alcanzar el desarrollo nacional. (Tepach, 2010:7-9).

La aprobación de la iniciativa de Ley de Ingresos es responsabilidad del Congreso de la Unión, porque de acuerdo con el *artículo 73 Constitucional, fr. VII*, una de sus facultades exclusivas es imponer las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto. Adicionalmente, el *artículo 31, fr. IV de la Constitución* establece como obligatoriedad de los mexicanos contribuir para los gastos públicos, de la Federación, del Distrito Federal o del Estado y municipio en que residan, proporcional y equitativamente. (Tepach, 2010:17).

Como se ha analizado anteriormente la economía del Estado sin la debida administración de las finanzas públicas, no podría lograr sus fines de manera solvente, es por ello que para mayor optimización de recursos debe aplicar estrategias que deben armonizar con políticas incluyentes en los sectores sociales, económicos y políticos.

En este sentido tiene aplicación el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el cual se sustentan la aplicación de ingresos y egresos de la Federación, donde se establecen programas de infraestructura, programas sociales que el gobierno aplica en beneficio de la población.

La situación actual en la política presupuestaria debe ser considerada pilar fundamental en la economía de nuestro país, por ello que el ciudadano debe cumplir con su obligación constitucional de aportar sus contribuciones para generar un gasto publico eficiente.

DEFINICIÓN DE COMPETITIVIDAD

Luis Jorge Garay cita a la European Management Forum para describir a la competitividad:

...la competitividad industrial es una medida de la capacidad inmediata y futura del sector industrial para diseñar, producir y vender bienes cuyos atributos logren formar un paquete más atractivo que el de productos similares ofrecidos por los competidores: el juez final es el mercado...

Prosigue:

...Es necesario diferenciar dos tipos de competitividad. Una artificial, asociada con la depresión de la demanda interna y el aumento de la capacidad ociosa, con la explotación de recursos naturales abundantes y el aprovechamiento de mano de obra barata, con la presencia de subsidios a los precios de los factores, con la aplicación de políticas favorables a las exportaciones -manipulaciones de la tasa de cambio, subsidios a la actividad-, etcétera, que no es sostenible a largo plazo. Otra estructural que se sustenta en la capacidad de una economía para avanzar en su eficiencia y productividad, para diferenciar productos, incorporar innovaciones tecnológicas y mejorar la organización empresarial y los encadenamientos productivos. Esta última sí es perdurable a través del tiempo porque se



Blanco-Rodríguez, Eduardo. "Los alcances de la reforma financiera en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 35-52. ISSN 2007-8137

sustenta en un mejoramiento de los patrones de productividad como base de una competitividad real.

(Garay S., 2015).

La competitividad no se entendería sin la relación coste-servicio, ya que fija los parámetros del bienestar a través de la productividad, donde se logra hacer eficientes los recursos humanos y naturales en bienes y servicios de calidad.

En nuestro país la mayor parte de la población es relativamente joven que representa el 26.3% de la población total del país, pero en una economía globalizada y donde los cambios generacionales han sido drásticos de ser una generación "X" han dado paso a los millenials, pero realmente sabemos hacia dónde va la juventud en cuestión productiva.

Se trata de generar una política moderna que entienda que la creación de empleos formales, decentes y bien remunerados, la creación de valor y la generación de capital la realiza el sector privado, pero éste lo puede hacer mejor cuando hace equipo con el sector público, y que la población entienda que los temas de seguridad social, del fondo para el retiro y de la formalidad, deben tomarse con seriedad.

REFORMA FINANCIERA EN EL AÑO 2014

La llamada reforma financiera es una propuesta del Ejecutivo Federal para fortalecer el sistema financiero, otorgándole a las instituciones reguladoras facultades para garantizar la competencia, con el objetivo de generar incentivos fiscales y el otorgamiento de créditos, además de fortalecer el sistema bancario.

El Dr. Luis Videgaray Caso expresa sobre la reforma:

La reforma se basa en cuatro pilares: Fomentar la competencia en el sector financiero; fomentar el crédito través de la banca de desarrollo; ampliar el crédito a través de las instituciones financieras privadas, y dar mayor solidez y prudencia al sector financiero en su conjunto.

En el primer eje, el eje de la competencia, se comprenden medidas que fomentan una mayor competencia en todo el sistema financiero. Bajo las mejores condiciones de competencia que se impulsan con esta reforma se habrán de inhibir prácticas anticompetitivas y se propicia la expansión de la oferta del crédito; con ello se habrá de generar una reducción de las tasas de interés, es decir, que el crédito sea más barato.

...se fortalecen las atribuciones de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la CONDUSEF, a efecto de incluir mayores obligaciones de transparencia en las instituciones financieras y establecer penalidades en contra de las instituciones financieras que no estén a la altura del servicio que le deben de dar a los usuarios de la banca.



Blanco-Rodríguez, Eduardo. "Los alcances de la reforma financiera en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 35-52. ISSN 2007-8137

El segundo eje de la reforma financiera, fomentará el crédito a través de redefinir el mandato de la banca de desarrollo, lo que le permitirá convertirse en un verdadero motor del crecimiento económico. Se habrá de dar un especial énfasis a las áreas prioritarias para el desarrollo nacional a través de la banca de desarrollo, como son el desarrollo de infraestructura, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, así como la innovación y la creación de patentes.

El tercer eje de la reforma financiera es ampliar el crédito a las instituciones privadas, y para ello se fortalecen las facultades de las autoridades financieras con el propósito de evaluar periódicamente el desempeño de las instituciones de banca múltiple en relación con los niveles de crédito que efectivamente coloquen, de modo que canalicen más recursos a proyectos productivos.

El cuarto eje es un eje fundamental para la estabilidad macroeconómica; estabilidad que México ha construido a través de una política monetaria autónoma que conduce el Banco de México, de un manejo responsable de las finanzas públicas, y por supuesto a través de la solidez de su sistema financiero.

(Videgaray Caso, 2015).

La Reforma Financiera establece las bases de un desarrollo incluyente, donde se preste más y más barato, manteniendo las sanas prácticas prudentiales y mejorando la eficacia del sistema financiero.

1. Propone un nuevo mandato para que la Banca de Desarrollo propicie el crecimiento del sector financiero.
2. Fomentar la competencia en el sistema financiero para abaratar las tasas.
3. Generar incentivos adicionales para que la banca preste más..
4. Fortalecer al sistema bancario, para que el sector crezca de forma sostenida.

(Pacto por México, 2015).

La cultura sobre la contribución de los impuestos es una tarea pendiente para las políticas implementadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el comercio informal y la recaudación poco eficaz afectan de manera importante el fisco nacional.

Los rubros fundamentales de la "reforma financiera" no solo deben preocuparse por mayor competencia en el sistema financiero mexicano, sino que debe buscar alternativas para mejorar la capacidad recaudatoria en nuestro país.

Mientras que no entendamos que la eficiencia y efectividad en la administración pública son parte esencial de la competitividad en los mercados, la mejora regulatoria es una materia que no se le da la difusión correcta, pero es vital para alcanzar beneficios que generen competencia económica.

La reforma financiera impulsada por la actual administración gubernamental , permitirá empezar a cambiar las condiciones de la informalidad a partir del 2015 ,sobre todo de las



Blanco-Rodríguez, Eduardo. "Los alcances de la reforma financiera en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 35-52. ISSN 2007-8137

Micro y Pequeñas Empresas, ya que al día de hoy, los datos hacendarios indican que 4 millones de personas se incorporaron a la formalidad, y lo destacado de esta cifra, es que estas personas corresponden a la baja tasa de la informalidad laboral que reporta el Instituto Nacional de Estadística (INEGI), lo que significa que no son personas nuevas, sino informales que han cambiado su condición.

IMPACTO DE LA REFORMA FINANCIERA EN LA COMPETITIVIDAD

La Reforma financiera ha planteado la consolidación del sector financiero como uno de los pilares fundamentales de la competitividad, para ello los agentes económicos deben ser más creativos con el fin de impulsar la competencia en los mercados.

La reforma financiera tiene como objetivo principal detonar el crédito competitivo, en nuestro país el sistema financiero necesita desarrollarse como un modelo en constante crecimiento para favorecer al sector social.

Es por ello que se debe favorecer a las pequeñas y medianas empresas, adecuando las políticas de tributación a los ingresos de los contribuyentes, en mi opinión para que la reforma financiera sea "integral" es necesario tener mejor informados a los ciudadanos sobre los alcances, además las instituciones como el Servicio de Administración Tributaria deben adaptarse a las circunstancias sociales y económicas de la población.

En este contexto el Servicio de Administración Tributaria a través del Régimen de Incorporación Fiscal denominado "RIF" opta porque los pequeños contribuyentes entren a la formalidad en las instituciones, y obtengan beneficios como acceder a créditos con mejores condiciones y servicios de salud con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en lo que va de la administración federal 2012-2018 se han formalizado 1 millón 800 mil plazas ante el mismo Instituto.

LA COMPETITIVIDAD EN MÉXICO

Nuestro país de acuerdo al estudio Doing Business 2015 que representa la facilidad para hacer negocios lo ubica en el lugar 39 de 189 economías estudiadas por el Banco Mundial.

...el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) publica cada año el Índice Global de Competitividad (IGC). En su informe, el WEF analiza a los 140 países que engloban el 98.3% del PIB mundial, enfocándose en las políticas que han implementado para impulsar el desarrollo de sus economías en un contexto de competencia global. Este año, México avanzó cuatro posiciones con respecto al año anterior, al subir del lugar 61 al 57.

Los altos costos que la violencia y el crimen organizado representan para los negocios (lugar 135 de 140, de acuerdo con la opinión de los ejecutivos) han mermado la confianza



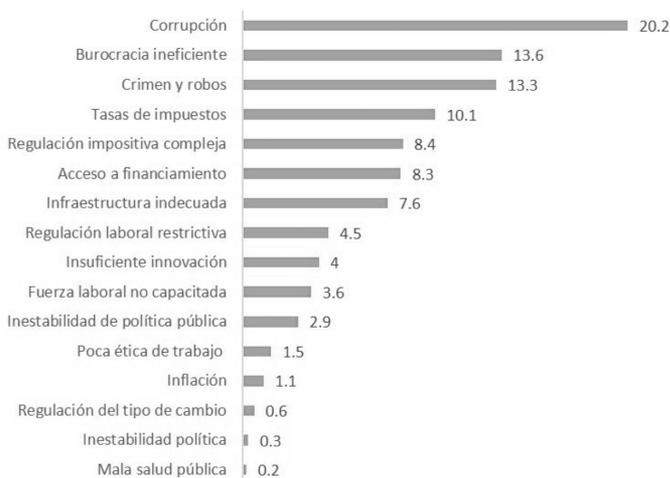
Blanco-Rodríguez, Eduardo. "Los alcances de la reforma financiera en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 35-52. ISSN 2007-8137

de la sociedad en el marco legal y administrativo. Esto acentuó la caída de siete posiciones en el pilar de instituciones de este año (del lugar 102 al 109).

Además, mientras que el resto del mundo señala que su principal problema para hacer negocios es la dificultad de acceder a un crédito, México tiene que cargar con un lastre adicional: el de la corrupción e ineficiencia de las instituciones públicas.

(Tapia, 2015).

Factores más problemáticos para hacer negocios en México IGC 2015-2016 (%)



Fuente. Ilustración de Mariana Tapia en el artículo "México subió cuatro lugares en competitividad según el WEF, pero persisten retos de fondo", Instituto Mexicano de la Competitividad. (IMCO), 2015.

Esta situación genera que en nuestro país el desarrollo económico el inversionista encuentre dificultades, de acuerdo al Foro Económico Mundial vamos por buen camino, el gobierno federal a través de instituciones como la Secretaría de Economía, la Comisión Federal de Competencia, que fomentan mecanismos como el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), el cual apoya a las micro, pequeñas y medianas empresas que constituyen el 72 % del empleo formal en nuestro país, lo que en este año ha sido fundamental para subir cuatro lugares en el índice en comentario.

Genaro Sánchez Barajas expone:



Blanco-Rodríguez, Eduardo. "Los alcances de la reforma financiera en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 35-52. ISSN 2007-8137

Se sugiere que dentro de la política pública de fomento empresarial, el gobierno federal asigne mayor prioridad a la solución de los problemas estructurales sobre los problemas operacionales de las empresas mexicanas.

Concretamente, se recomienda que anualmente –con base en los resultados de operación de las unidades de producción y la opinión de los empresarios– el Ejecutivo Federal proponga al Congreso de la Unión la política pública de financiamiento para el desarrollo económico fincada en el fomento preferencial de la competitividad de las medianas y pequeñas empresas.

Para el mejor aprovechamiento de la planta productiva y la generación de empleo, se sugiere que se fortalezca el eslabonamiento de los cuatro tamaños de empresas en las cadenas de la producción, del comercio y de los servicios.

(Sánchez Barajas, 2015).

Con las herramientas necesarias, las políticas de recaudación son pieza fundamental en la Hacienda Estatal, no solo en la conformación del presupuesto de egresos, también en hacer más eficiente el gasto público, el federalismo fiscal debe ser congruente entre los tres niveles de gobierno, dotar al municipio de mayores atribuciones en materia recaudatoria, es fortalecer nuestro sistema de coordinación fiscal para incentivar el ingreso, de acuerdo al Fondo Monetario Internacional en los próximos cinco años podríamos crecer a un 3% anual.

Se deben generar condiciones para tener políticas eficientes y eficaces, no solo en materia recaudatoria, sino que administrativamente las políticas de planeación y control dentro del Estado con el objetivo de fortalecer las finanzas populares para lograr un equilibrio económico.

La solidez del sistema financiero estriba en adecuar el marco jurídico, no solamente incentivando el flujo de capitales, sino que mejorar la reglamentación de las instituciones financieras incentivando la equidad y legalidad en las relaciones dentro del sistema financiero.

LA COMPETITIVIDAD EN EL ESTADO DE MÉXICO

En la actualidad los indicadores de pobreza a nivel nacional muestra al Estado de México, como una entidad dinámica, que ha consolidado una estabilidad laboral, gracias al dialogo entre los factores de producción, respetando ante todo los derechos del trabajador.

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2015)-organismo autónomo, para monitorear los programas y políticas de desarrollo social, medir la pobreza y proponer estrategias de mejora- el Estado de México ha reducido de acuerdo a cifras del año 2014, de un porcentaje que representa 23.7 % de población vulnerable por carencias sociales equivalente 3 millones 944 personas, respecto al año 2010 que era de 5 millones 031 personas.



Blanco-Rodríguez, Eduardo. "Los alcances de la reforma financiera en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 35-52. ISSN 2007-8137

Respecto al indicador de carencia el rezago educativo paso de 2 millones 896 personas en el año 2010 a 2 millones 550 personas en el año 2014.

Uno de las cifras que más llama la atención es el porcentaje de personas que carecen de servicios de salud de 4 millones 807 personas que se tenían en el año 2010 pasaron en el año 2014 a 3 millones 280 personas, cifra que puede no parecer significativa, pero demuestra que las políticas sociales del Gobierno del Estado de México han repuntado en la lucha contra la pobreza.

A nivel nacional los llamados "pobres extremos" se calculan en 11.4 millones de personas, con ingresos mensuales en las áreas urbanas de mil 243 pesos y en las zonas rurales de 868 pesos, además de padecer carencias sociales como rezago educativo, accesos a servicios de salud, prestaciones de seguridad social, vivienda, agua, electricidad.

Chiapas, Oaxaca y Guerrero son estados con altos índices de marginación social, sin olvidar que los dos últimos en materia de educación no han podido sobresalir por la injerencia de la Coordinadora Nacional de Trabajadores que ha frenado la implementación de la reforma educativa.

En contraste 24.6 millones de mexicanos son la clase privilegiada de nuestro país, que no presentan carencias económicas de acuerdo a los indicadores de dicho organismo.

Este estudio nos demuestra las brechas económicas entre la opulencia y la pobreza, dejando a la reflexión sobre la eficiencia de las políticas públicas en materia social, debemos incentivar la calidad educativa, fomentar el emprendedurismo y que como sociedad tengamos apertura a la innovación, el Gobierno puede tener programas, pero el ciudadano debe fortalecer su iniciativa e ingenio, como en los países desarrollados, son tiempos difíciles pero hay "que pensar global, actuar local".

Sin duda hay muchos factores más a considerar, que no contempla el estudio de medición de la pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, si se pretende una oportuna identificación de las problemáticas regionales que originan la pobreza, como por ejemplo, la explosión demográfica o el escenario económico mundial, que no ha permitido a México un incremento continuo, del salario mínimo.

De acuerdo al Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO) las ciudades más competitivas en nuestro país, se encuentran las siguientes:



Las 5 ciudades más competitivas y sustentables 2015

Posición	Categoría A. Ciudades con una población con más de 1 millón de habitantes	ICCS	Posición	Categoría B. Ciudades con una población de 500 mil a 1 millón de habitantes	ICCS
1	Valle de México	56.89	1	Saltillo	54.56
2	Monterrey	52.54	2	Morelia	50.45
3	Guadalajara	52.09	3	Cancún	49.92
4	Querétaro	51.62	4	Chihuahua	49.46
5	Aguascalientes	50.81	5	Hermosillo	49.08

Posición	Categoría C. Ciudades con una población 100 mil a 500 mil habitantes	ICCS
1	Zacatecas-Guadalupe	56.9
2	Guanajuato	54.6
3	Salamanca	52.5
4	Monclova-Frontera	52.1
5	Puerto Vallarta	51.6

Nota. ICCS-Índice de Ciudades Competitivas y Sustentables.

Fuente. Ilustración del Instituto Mexicano de la Competitividad en artículo "Índice de Ciudades Competitivas y Sustentables 2015".

Los factores por el cual el Instituto antes referido en los parámetros a evaluar se encuentran el Estado de Derecho, desempeño ambiental y productividad, energía y movilidad, pero lo relevante del estudio en el análisis sobre el desempeño de los gobiernos municipales y la eficiencia de la aplicación de las políticas públicas.

Se debe plantear una política económica acorde a los tiempos, nuestro sistema fiscal debe establecer competencias en las tres esferas de gobierno para facilitar la recaudación y ejercer de manera efectiva el gasto público, de acuerdo al Sistema de Administración Tributaria "en el año 2015, la base de contribuyentes aumentó casi 13%, para llegar a 52.1 millones de causantes, de los cuales 4.5 corresponden al Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)."

A través de una política recaudatoria que sea menos "estatista" se logrará un desarrollo nacional equilibrado, con la certeza de lograr equilibrio y estabilidad en la hacienda pública.



En la agenda legislativa debe tomarse en cuenta los factores que harán que mediante leyes, se fortalezca el municipio e impulsar su desarrollo, en medida que se logre se beneficiara el país, para destacar como una economía de nivel "global", la administración federal actual está desarrollando las reformas estructurales para el posicionamiento de México, aunque los cambios son graduales, son de gran magnitud para el desarrollo social, económico y político.

Para impulsar la productividad en nuestro país, las políticas públicas cobran gran importancia, en el rubro educativo con las reformas estructurales uno de los tópicos fundamentales se ven reflejados en la Ley General de Educación, que en su artículo 45 expresa " ...La formación para el trabajo procurará la adquisición de conocimientos, habilidades o destrezas, que permitan a quien la recibe desarrollar una actividad productiva demandada en el mercado, mediante alguna ocupación o algún oficio calificados."

Otro de los instrumentos para fortalecer la productividad en nuestro país, es el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales(CONOCER), quien es el responsable de coordinar el Sistema Nacional de Competencias(SNC), con la finalidad de promover la formación y capacitación para y en el trabajo, el mejoramiento de las condiciones laborales y la productividad de los trabajadores y el incremento de la competitividad económica de los sectores productores de bienes y servicios(privados, públicos y sociales), así como las cláusulas de productividad en los Contratos Colectivos de Trabajo.

Es de reconocer que los Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT) desempeñan un papel fundamental, demostrando que mediante políticas eficientes podemos como país elevar nuestro ciclo de productividad, beneficiando a la sociedad, pero también capacitándola para obtener mejores resultados en las actividades laborales.

CONCLUSIONES

Primera. El concepto de derecho financiero es muy amplio, por lo que debe ampliarse definiéndolo como la rama del derecho público, que tiene la finalidad de distribuir el gasto estatal entre la colectividad para satisfacción de las necesidades sociales con el objetivo de generar bienestar social.

Segunda. En la legislación mexicana las leyes en materia financiera no son estáticas, evolucionan adaptando su aplicación acorde a las nuevas políticas gubernamentales para mejorar el desempeño de las instituciones que regulan la actividad financiera.

Tercera. Fortalecer al Municipio en sus atribuciones legislativas y hacendarias para establecer una política tributaria que genere recursos para que las entidades federativas y los municipios desarrollen políticas públicas de calidad en beneficio de la población.

Cuarta. La Reforma financiera debe ser eficaz y eficiente en términos recaudatorios para tener una economía exitosa, además al largo plazo el Estado dispondrá de los ingresos



Blanco-Rodríguez, Eduardo. "Los alcances de la reforma financiera en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 35-52. ISSN 2007-8137

fiscales que le permitan invertir en programas sociales, de infraestructura, para desarrollar un crecimiento en las finanzas públicas, incentivar a los emprendedores en busca de mayores oportunidades de inversión, se debe plantar una política económica a largo plazo para el beneficio de los sectores vulnerables de la población.

Quinta. Los efectos de la reforma financiera permitirán un crecimiento estable a nuestro Producto Interno Bruto, esperando que disminuyan las tasas de interés y una mayor apertura de créditos, además de generar políticas tributarias saludables para un crecimiento económico sostenible mayor al 3%, elevar la calidad de los servicios y la formalidad en el empleo, para atraer inversión extranjera directa se necesita una regulación transparente en materia anticorrupción, eficientar el mercado interno y tener una mano de obra tecnificada y accesible.

BIBLIOGRAFÍA

- Banco de México, 2014. Sistema Financiero [WWW Document]. BM Banco de México. URL <http://www.banxico.org.mx/divulgacion/sistema-financiero/sistema-financiero.html> (accessed 3.3.14).
- Código Fiscal de la Federación, n.d.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2015. Medición de la Pobreza en el Estado de México.
- Gamboa Montejano, C., 2009. Derecho Financiero Mexicano, Centro de Documentación, Información y Análisis, Servicio de Investigación y Análisis. LXI Legislatura Cámara de Diputados. ed. México.
- Garay S., L.J., 2015. El Concepto de Competitividad [WWW Document]. Banco de la República, Colombia. Actividad Cultural. URL <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/economia/industrialatina/246.htm> (accessed 10.12.15).
- Instituto Mexicano de la Competitividad, 2015. Índice de Ciudades Competitivas y Sustentables 2015 [WWW Document]. Instituto Mexicano de la Competitividad. IMCO.
- Mijangos Borja, M. de la L., 1997. Conceptos Generales del Derecho Financiero, in: Panorama Del Derecho Mexicano. Derecho Financiero. McGraw-Hill- IJUNAM, México.
- Pacto por México, 2015. Reforma financiera [WWW Document]. Pacto por México. URL <http://pactopormexico.org/reformafinanciera/> (accessed 7.28.15).
- Reyes Tépac, M., 2010. El Procedimiento Legislativo en Materia de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos de la Federación y Procedimiento para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, Centro de Documentación, Información y Análisis, Servicio de Investigación y Análisis. LXI Legislatura Cámara de Diputados. ed. México.
- Sánchez Barajas, G., 2015. Análisis y evaluación del impacto de la Reforma Financiera a un año de su instrumentación en el capítulo del crédito para el sector empresarial, bujía del desarrollo económico de México. El Cotidiano no. 190, Año 30, 49–62.



Blanco-Rodríguez, Eduardo. "Los alcances de la reforma financiera en México". *Prospectiva Jurídica*, México, UAEM, año 7, número 13, enero – junio 2016, pp. 35-52. ISSN 2007-8137

Serra Rojas, A., 1999. *Derecho Administrativo*. Porrúa, México.

Soto Rangel, A., 2007. *Finanzas Públicas y las Funciones del Estado*. Investigación y Ciencia 45–48.

Tapia, M., 2015. México subió cuatro lugares en competitividad según el WEF, pero persisten retos de fondo [WWW Document]. Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). URL <http://imco.org.mx/competitividad/mexico-subio-cuatro-lugares-en-competitividad-segun-el-wef-pero-persisten-retos-de-fondo/> (accessed 10.20.15).

Videgaray Caso, L., 2014. Palabras del Secretario de Hacienda, Dr. Luis Videgaray, en el marco de la Promulgación de la Reforma Financiera, a cargo del Presidente Enrique Peña Nieto.